

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 1966

NUM. 175

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Ídem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### Sección de Coordinación y Relaciones Públicas CIRCULAR

*Orden Ministerial de 19 de julio de 1966.—Aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de LA ANTIGUA.*

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Antigua, provincia de León, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública y siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de La Antigua, provincia de León, redactado por el Perito Agrícola del Estado don Eugenio Fernández Cabezon, por la que se declara existen las siguientes:

*Cordel de la Mariancha.*—Anchura 37,61 metros, excepto en el tramo que va sobre la línea divisoria con el término de Laguna de Negrillos en que tendrá la mitad de dicha anchura.

*Colada de Maridiez.*

*Colada del Camino del Monte al Cordel de León.*

Estas dos coladas tienen una anchura de 10 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías indicadas, figuran en el proyecto de clasi-

ficación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 19 de julio de 1966.—Por delegación, F. Hernández Gil.—Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de agosto de 1966.

El Gobernador Civil,

3217

Luis Ameijide Aguiar

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### Zona de Villafranca del Bierzo

##### Ayuntamiento de Paradaseca

D. Felipe Alvarez González, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular interino D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 25 de junio de 1966, la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y des-

conociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Paradaseca, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, núm. 16, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

*Deudor: Dominga Poncelas Tuñón*

Corresponden los débitos a los años 1961 y 1962, por el concepto de Rústica, e importan:

Principal 339,52 pesetas.

Recargo apremio 20%, 67,90 pesetas.  
Presupuestado para costas a resultas 500 pesetas.

*Fincas embargadas en término municipal de Paradaseca*

1.º Polígono 11, parcela 318, prado regadío de 3.ª, a «Prado Grande», de 2,50 áreas. Linda: N., Elvira Mauriz Barredo; E., Manuela Abella Poncelas;

S., Carlos González Gutiérrez y otro, y O., Amalia Cela Abella.

2.<sup>a</sup> Polígono 17, parcela 270, prado regadío de 3.<sup>a</sup>, a «Trabado», de 7,76 áreas. Linda: N., Estrella Gutiérrez Pérez; E., río de Tejeira; S., Secundino Rubio Pérez, y O., desconocido.

3.<sup>a</sup> Polígono 17, parcela 276, prado regadío de 3.<sup>a</sup>, a «Liñares», de 2,70 áreas. Linda: N., E. y S., desconocido, y O., río de Tejeira,

4.<sup>a</sup> Polígono 52, parcela 187, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a «Campo Redondo», de 4,55 áreas. Linda: N., Anibal Poncelas González y otro; E., José Poncelas Mauriz; S., Lisardo Poncelas Tuñón, y O., Aniceto Alba Alba.

5.<sup>a</sup> Polígono 53, parcela 49, prado regadío de 3.<sup>a</sup>, a «Las Penelas», de 13,32 áreas. Linda: N., Alonso Mauriz; E. y O., sendero, y S., Dámaso Abella.

6.<sup>a</sup> Polígono 53, parcela 139, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a «Las Penelas», de 2,60 áreas. Linda: N., Josefa Alba Barredo y otros; E., Policarpo Alonso López y otro; S., Hrs. de Eduardo López Fernández, y O., Nicanor Alba Poncelas.

7.<sup>a</sup> Polígono 53, parcela 163, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a «Las Penelas», de 11,05 áreas. Linda: N., Antonio Alba Alba; E., Sinfiriano González y otro; S., Jerónimo López González, y O., Asunción Gutiérrez Alba.

8.<sup>a</sup> Polígono 53, parcela 166, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a «Las Penelas», de 2,97 áreas. Linda: N., Pedro Fernández López; E., Anibal Poncelas Cereales; S., Lorenzo Mauriz Alba y otros, y O., Adolfo Poncelas Cereales.

9.<sup>a</sup> Polígono 53, parcela 168, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a «Las Penelas», de 2,47 áreas. Linda: N., Pedro Fernández López; E., Eulogio Alonso Barredo; S., Asunción Gutiérrez Alba, y O., Anibal Poncelas Cereales.

10. Polígono 53, parcela 197, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a «Las Penelas», de 4,55 áreas. Linda: N., Ezequiel Poncelas García; E., Constantina Alba Poncelas; S., Dámaso Alba Poncelas, y O., Eulogio Alonso Barredo.

11. Polígono 54, parcela 46, cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a «Viduais», de 5,31 áreas. Linda: N., Serafín Alba Poncelas y otro; E., Lorenzo Barredo Gutiérrez; S., Robustiana Barredo y otro, y O., Romualdo Alba Barredo y otro.

12. Polígono 54, parcela 51, cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a «Viduais», de 13,12 áreas. Linda: N., Ramiro Poncelas Barredo y otros; E., Constantino Alba Poncelas; S., José Tuñón y otro, y O., Petra Poncelas Gutiérrez.

13. Polígono 54, parcela 116, cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a «Regados», de 6,56 áreas. Linda: N., Agustín Poncelas Mauriz; E., Lorenzo Barredo Gutiérrez; S., José Tuñón Poncelas y otros, y O., se ignora.

14. Polígono 54, parcela 210, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a «Liñares», de 3,44 áreas. Linda: N., Camino de Regados; E., José Tuñón Poncelas; S., Lisardo Poncelas Tuñón y otros, y O., Rafael Osorio Alba y otro.

15. Polígono 54, parcela 239, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a «Corbieiros», de 5,06 áreas. Linda: N., José Tuñón Poncelas; E., Lorenzo Mauriz Alba; S., Marta Alba Alba, y O., Constantino Alba Poncelas.

16. Polígono 54, parcela 242, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a «La Peral», de 2,50 áreas. Linda: N., Manuel Pérez Poncelas; E., Constantino Alba Poncelas; S., Abilio Barredo Poncelas, y O., Josefa Alba Barredo.

17. Polígono 54, parcela 262, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, al «Errain», de 3,75 áreas. Linda: N., Domingo Fernández Abella; E., Romualdo Alba Barredo; S., Anibal Poncelas Cereales y otro, O., Epifanio González Barredo.

18. Polígono 54, parcela 276, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a «Errain», de 12,50 áreas. Linda: N., Abilio Barredo Poncelas y otro; E., Josefa Alba Barredo y otro; S., Domingo Fernández Abella, y O., Pedro Fernández López y otro.

19.—Polígono 54, parcela 292. Cereal secano de segunda, a «Corbeiro», de 22,50 áreas. Linda: Norte, Domingo Poncelas Tuñón y otro; Este, Enrique Rodríguez González y otros; Sur, camino de cabras; y Oeste, Priscila Abella López.

20.—Polígono 54, parcela 455, cereal secano de segunda, a «Pomangos», de 8,75 áreas. Linda: Norte, Lorenzo Barredo Gutiérrez y otros; Este, Nicanor Alba Poncelas y otro; Sur, Secundino López Alba; y Oeste, Domingo Alba Alba.

21.—Polígono 54, parcela 517, cereal secano de primera, a «Chao dos Campos», de 3,96 áreas. Linda: Norte, Serafín Alba Poncelas; Este, Dionisio Poncelas Cereales; Sur, Dominga Poncelas Tuñón; y Oeste, Monte U. P. 861.

22.—Polígono 54, parcela 570, cereal secano de primera, a «Regueira dos Campos», de 7,24 áreas. Linda: Norte, Dominga Poncelas Tuñón; Este, Dionisio Poncelas Cereales; Sur, Manuel Fernández; y Oeste, Monte U. P. 861.

23.—Polígono 54, parcela 641, cereal secano de tercera, a «Folgueiras», de 2,02 áreas. Linda: Norte, Marcelino Fernández López; Este y Oeste, Monte U. P. 861; Sur, Abilio Barredo Poncelas.

24.—Polígono 54, parcela 648, cereal secano de tercera, a «Folgueiras», de 3,37 áreas. Linda: Norte, Pedro Fernández López; Este y Oeste, Monte U. P. 861; y Sur, Domingo Poncelas Tuñón.

25.—Polígono 54, parcela 650, prado regadío de tercera, a «Folgueiras», de 18,22 áreas. Linda: Norte, Magina Abella Saavedra y otros; Este, Sur y Oeste, Monte U. P. 861.

26.—Polígono 55, parcela 81, prado regadío de segunda, a «Prados Longos», de 2,86 áreas. Linda: Norte, Antonio González González; Este, camino de Tejeira a Villar de Aceiro; Sur, Eduardo Blanco Blanco; y Oeste, camino.

27.—Polígono 55, parcela 134, prado regadío de primera, a «Viela», de 2,49 áreas. Linda: Norte, Romualdo Barredo Alba; Este, Agustín Poncelas Mauriz; Sur, camino; y Oeste, Adolfo Poncelas Cereales.

28.—Polígono 55, parcela 172, cereal regadío, clase única, a «Viela», de 0,64 áreas. Linda: Norte, Agustín Gutiérrez Alba; Este, Urbano Poncelas Cereales; Sur, Agustín Poncelas Mauriz, y Oeste, casas.

29.—Polígono 55, parcela 174, cereal regadío, clase única, a «Viela», de 1,35 áreas. Linda: Norte y Oeste, casas; Este, camino; y Sur, Asunción Gutiérrez Alba y otros.

30.—Polígono 55, parcela 252, cereal secano de primera, a «Salgueiros», de 1,96 áreas. Linda: Norte y Este, Lisardo Poncelas Tuñón; Sur, camino; y Oeste, Ezequiel Poncelas Alba.

31.—Polígono 55, parcela 303, cereal secano de primera, a «Las Cuartas», de 0,43 áreas. Linda: Norte, camino de Deva a Tejeira; Este y Sur, Dionisio Poncelas Cereales; y Oeste, Josefa Alba Barredo.

32.—Polígono 55, parcela 316, cereal secano de primera, a «Las Cuartas», de 0,57 áreas. Linda: Norte, Lisardo Poncelas Tuñón; Este, Eduardo Blanco Blanco; Sur, Secundino López Abella y otros; y Oeste, Robustiano Barredo Poncelas.

33.—Polígono 55, parcela 406, prado regadío de segunda, a «Viduais», de 19,20 áreas. Linda: Norte, Anibal Poncelas Cereales; Este y Sur, camino; y Oeste, José Tuñón Poncelas.

34.—Polígono 55, parcela 600, prado regadío de segunda, a «La Peral», de 5,34 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Lorenzo Mauriz Alba; Sur, camino de Regados; y Oeste, Manuel Pérez Poncelas.

35.—Polígono 55, parcela 612, prado regadío de primera, al «Brañal», de 10,69 áreas. Linda: Norte, Delfina Poncelas García; Este, Romualdo Alba Barredo; Sur, camino; y Oeste, Policarpo Abella López y otros.

36.—Polígono 56, parcela 6, cereal secano de segunda, a «Carbedo», de 4,83 áreas. Linda: Norte, Dionisio Poncelas Cereales; Este, Común de Vecinos de Tejeira; Sur, José Poncelas Mauriz; y Oeste, Baltasar Alba Poncelas y otro.

37.—Polígono 56, parcela 150, prado regadío de tercera, a «Fulleiros», de 1,72 áreas. Linda: Norte, Lorenzo Barredo Gutiérrez; Este, Baltasar Alba Poncelas; Sur, Dominga Poncelas Tuñón; y Oeste, Antonio González Valcarce.

38.—Polígono 56, parcela 155, cereal secano de tercera, a «Fulleiros», de 3,79 áreas. Linda: Norte, Antonio González Valcarce y otros; Este y Sur, Dominga Poncelas Tuñón; y Oeste, Dionisio Poncelas Cereales.

39.—Polígono 56, parcela 156, ce-

real secano de tercera, a "Fulleiros", de 11,73 áreas. Linda: Norte, Secundino López Alba y otro; Este y Sur, común de vecinos de Tejeira, y Oeste, Dominga Poncelas Tuñón y otros.

40.—Polígono 56, parcela 248, cereal secano de primera, a "Pedregales", de 4,83 áreas. Linda: Norte, Serafín Alba Poncelas; Este, Tirso Poncelas Alba; Sur, Lisardo Poncelas Tuñón; y Oeste, Domingo Poncelas Alba y otros.

41. Polígono 56, parcela 253, cereal secano de 1.<sup>a</sup>, a «Pedregales», de 2,07 áreas. Linda: N., Urbano Poncelas Cerezales; E., Emilia González y otro; S., camino de Tejeira a Villar de Acero, y O., Josefa Alba Barredo.

42. Polígono 56, parcela 385, cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a «Penelas», de 7,59 áreas. Linda: N., Benjamín Alba Poncelas; E., Jovino López Cerezales y otro; S., María López Abella, y O., Domingo Poncelas Alba y otro.

43. Polígono 56, parcela 395, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a «Penelas», de 6,27 áreas. Linda: N., Abilio Barredo Poncelas; E., Dámaso Abella Poncelas; S., camino del Souto, y O., Baltasar Alba Poncelas.

44. Polígono 56, parcela 468, cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a «Traviesas» de 3,96 áreas. Linda: N., Domingo Alba Alba; E., Romualdo Abella Barredo; S., Eulogio Abella Barredo, y O., Segundo Abella Poncelas.

45. Polígono 56, parcela 482, cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a «Traviesas», de 2,97 áreas. Linda: N., Eduardo López Fernández y otro; E., Marta Alba Alba; S., Monte U. P. 861, y O., camino del Souto.

46. Polígono 56, parcela 537, cereal secano de 3.<sup>a</sup>, al «Souto» de 5,71 áreas. Linda: N., Manuel Pérez Poncelas y otros; E., Benedicto Mauriz Valcárcel y otro; S., Constantino Alba Poncelas y otro, y O., Rosalía Mauriz Villar.

47. Polígono 56, parcela 629, erial a pastos, clase única, a «Trigais», de 4,95 áreas. Sin linderos.

*Deudor: Secundino Rodríguez Vuelta*

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1961 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 730,63 pesetas.

Recargo apremio 20 %, 146,12 ptas.

Presupuestado para costas a resultas, 700,00 pesetas.

1.<sup>a</sup> Polígono 28, parcela 1.721, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a los «Foyos», de 7,20 áreas. Linda: N., José Díaz Martínez; E., Angel Abella Rodríguez; S., Eulogio Rodríguez Díaz, y O., Delfina Álvarez López.

2.<sup>a</sup> Polígono 42, parcela 1, cereal regadío, clase única, a «Casa de Tuto», de 1,23 áreas. Linda: N. y E., casas y Francisco Montes Díaz; S., camino de Paradaseca a Prado, y O., camino.

3.<sup>a</sup> Polígono 42, parcela 70, cereal regadío, clase única, a «La Nogal», de 0,16 áreas. Linda: N., Mauro Montes Álvarez; E., Francisco Díaz Abello; S., el mismo, y O., Avelino Álvarez Álvarez.

4.<sup>a</sup> Polígono 42, parcela 79, cereal regadío, clase única, a «Pico de Vila», de 1,90 áreas. Linda: N., Alipio Cedrón Díaz; E., Angel Álvarez Soto y otros; S., Rutilio Álvarez Poncelas y otros, y O., Carlos Alba Rubio.

5.<sup>a</sup> Polígono 42, parcela 116, cereal secano de 1.<sup>a</sup>, a «Corradela», de 0,8<sup>0</sup> áreas. Linda: N., Alvaro Poncelas Álvarez; E., Antonio Rubio Álvarez; S., Luciano Rodríguez Barredo, y O., Higinio Barredo Álvarez.

6.<sup>a</sup> Polígono 42, parcela 157, castaños, clase única, a «Pico de Vila», de 16,93 áreas. Sin linderos.

7.<sup>a</sup> Polígono 42, parcela 188, cereal secano de 1.<sup>a</sup>, a «La Calella», de 1,09 áreas. Linda: N., Serafín Mauriz Poncelas y otros; E., Luciano Rodríguez Barredo; S., casas, y O., Carlos Alba Rubio.

8.<sup>a</sup> Polígono 42, parcela 350, cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a «Lucía», de 8,49 áreas. Linda: N., J. V. de Prado; E., Secundino Poncelas González; S., Martina López Poncelas, y O., Alvaro Poncelas Álvarez.

9.<sup>a</sup> Polígono 42, parcela 443, erial a pastos, clase única, a «Pico da Costa», de 12,12 áreas. Linda: N., Domiciano Rodríguez Barredo; E., Asunción Arias Alba; S., Joaquín Fernández Gavela, y O., Asunción Arias Álvarez.

10. Polígono 43, parcela 441, castaño, clase única, a «Soto Carballo», de 8,09 áreas. Sin linderos.

11. Polígono 43, parcela 495, castaño, clase única, a «Santos Rebolos», de 9,09 áreas. Sin linderos.

12. Polígono 43, parcela 606, cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a las «Arrancadas», de 14,17 áreas. Linda: N., María Montes Díaz; E., Miguel Fuentes Poncelas y otros; S., Manuel Fuentes Díaz y otro, O., se ignora.

13. Polígono 43, parcela 951, cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a «La Cha», de 13,00 áreas. Linda: N., Heros. de Rafael Gavela Díaz; E., Faustino Merodo Pozas; S., Francisco Montes Díaz y otro, y O., Valeriano Mauriz Gavela.

14. Polígono 43, parcela 1.103, erial a pastos, clase única, a «Solaos», de 23,62 áreas. Linda: N., Alvaro Poncelas Álvarez; E., Valeriano Álvarez Fuentes; S., Segundo Álvarez y otros, y O., Francisco González Alba.

15. Polígono 43, parcela 1.300, cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a «Matanova», de 15,52 áreas. Linda: N., Secundino Poncelas González y otros; E., Delfina Poncelas González y otros; S., Miguel Fuentes Díaz y otros, y O., Higinio Poncelas Álvarez.

16. Polígono 44, parcela 871, castaño, clase única, a «Argenelo», de 13,20 áreas. Sin linderos.

17. Polígono 44, parcela 892, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a los «Grandes», de

12,19 áreas. Linda: N., Daniel López Poncelas; E., Atilano Fuentes Poncelas; S., Luis Mauriz Gavela, y O., Martina López Poncelas.

18. Polígono 44, parcela 907, castaño, clase única, a «Nogalinas», de 13,18 áreas. Linda: N., Martina López Poncelas; E., Francisco González Álvarez y otros; S., Joaquín Fernández Gavela, y O., Manuel Fuentes Díaz.

19. Polígono 44, parcela 950, erial a pastos, clase única, a «Bulaxunta», de 3,72 áreas. Linda: N., Segundo Álvarez Álvarez; E., J. V. de Prado; S., Valeriano Álvarez Fuente, y O., desconocido.

20. Polígono 44, parcela 970, erial a pastos, clase única, a «Bulaxunta», de 7,56 áreas. Linda: N., Catalina Fuentes Álvarez; E., Martina López Poncelas; S., Luis Mauriz Gavela, y O., Atilano Fuentes Poncelas.

21. Polígono 44, parcela 1.253, cereal secano de 1.<sup>a</sup>, a «Redondela», de 7,72 áreas. Linda: N., Daniel López Poncelas; E., Rogelio Álvarez Murias otros; S., Secundino Rodríguez Vuelta, y O., Daniel López Poncelas.

22. Polígono 44, parcela 1.283, pastizal, clase única, al sitio de «Almoralla», de 8,28 áreas. Linda: N., Rogelio Álvarez Murias; E., Remedios Fuentes Díez y otros; S., Fidel Fuente Poncelas y otros, y O., Secundino Rodríguez Vuelta y otros.

23. Polígono 44, parcela 1.649, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a «Lavapies», de 1,80 áreas. Linda: N., Estefanía Álvarez Díez; E., Luis Mauriz Gavela; S., Rafael Gavela Díaz, y O., Martina López Poncelas.

24. Polígono 45, parcela 298, castaño, clase única, a «Fologa», de 5,75 áreas. Linda: N., J. V. de Prado; E., desconocido; S., Martina López Poncelas, y O., Luis Mauriz Gavela.

25. Polígono 45, parcela 298-b), erial a pastos, clase única, a «Fologa», de 4,60 áreas. Los mismos linderos que la anterior.

26. Polígono 45, parcela 306, erial a pastos, clase única, a «Borboluga», de 6,32 áreas. Linda: N., Regino Alonso Díaz; E., Victorino Díaz Díaz; S., Luciano Rodríguez Barredo, y O., David Frey Gallego.

27. Polígono 45, parcela 344, castaño, clase única, a «Soto de Chao», de 9,77 áreas. Sin linderos.

28. Polígono 45, parcela 502, pastizal, clase única, a «Fuente de Vila», de 8,05 áreas. Linda: N., Joaquín Fernández Gavela y otro; E., Higinio Poncelas Álvarez y otros; S., camino, y O., Secundino Poncelas González y otro.

29. Polígono 45, parcela 654, prado secano de 3.<sup>a</sup>, al «Fondo», de 15,52 áreas. Linda: N., Delfina Poncelas González; E., Asunción Arias Alba y otros; S. y O., camino de Prado a Paradiña.

30. Polígono 45, parcela 654-b), cereal secano de 3.<sup>a</sup>, de 2,30 áreas. Al mismo sitio y linderos de la anterior.

31. Polígono 46, parcela 213, cereal

secano de 3.<sup>a</sup>, al «Matón», de 17,48 áreas. Linda: N., Angel Alba Soto; E., Valentín Mauriz Gavela; S., Angel Alba Soto, y O., desconocido.

32. Polígono 46, parcela 229, prado regadío de 2.<sup>a</sup>, a «Romano», de 11,02 áreas. Linda: N. y O., arroyo; E., Secundino Rodríguez Vuelta y otro, y S., Rogelio Alba Murias.

33. Polígono 46, parcela 254, prado secano de 3.<sup>a</sup>, a «Las Mariñas», de 7,60 áreas. Linda: N., Angel Alba Soto y otros; E., Angustias Arias Alba y otro; S., Rogelio Alba Murias y otro, y O., J. V. de Prado y otro.

34. Polígono 46, parcela 361, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a «Muruxa», de 7,60 áreas. Linda: N., Angel Alba Soto y otros; E., Martina López Poncelas; S., Isabel Poncelas Alonso, y O., David Alonso Díaz.

35. Polígono 46, parcela 412, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, a «Matón», de 5,84 áreas. Linda: N., Valentín Mauriz Gavela; E., Eumenio Mauriz Gavela; S., Andrés Fernández García y otros, y O., J. V. de Prado y otros.

36. Polígono 46, parcela 412-b), erial a pastos, clase única, de 8,39 áreas. Al mismo pago y linderos de la anterior.

37. Polígono 46, parcela 417, viña, clase única, a «Muroca», de 4,38 áreas. Linda: N., Alonso Poncelas Alba; E., camino de prado a Moreda; S., Junta Vecinal de Prado, y O., se desconoce.

38. Polígono 47, parcela 78, erial a pastos, clase única, al «Castín», de 8,87 áreas. Linda: N., Luciano Merodo Poncelas y otros; E., J. V. de Prado; S., Francisco Montes Alvarez, y O., Micaela Montes Poncela.

39. Polígono 47, parcela 79, erial a pastos, clase única, al «Pastín», de 7,60 áreas. Linda: N., Hros. de Rafael Gavela Díaz; E., Asuncion Arias Alvarez; S., Rosa Díaz Fuente, y O., Micaela Montes Poncelas.

40. Polígono 47, parcela 84, erial a pastos, clase única, al «Castín», de 4,56 áreas. Linda: N., Hros. de Generosa Fuente Gallego y otro; E., Fidel Fuentes Poncelas; S., J. V. de Prado, y O., Secundino Poncelas González.

Contra la transcrita Providencia, pueden reclamar en el plazo de ocho días ante el Sr. Tesorero de Hacienda, o recurrir en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en legal forma a los interesados.

Villafranca del Bierzo, a 4 de julio de 1966.—El Auxiliar, Felipe Alvarez González.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2917

\*\*\*

#### Ayuntamiento de Trabadelo

Don Felipe Alvarez González, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular interino D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 11 de julio de 1966 la siguiente

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usuructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Trabadelo, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, número 16, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

#### Deudor: Pedro Cereijo Núñez

Corresponden los débitos a rústica de 1964 y 1965 e importan:

Principal, 129 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 25,80 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 300 pesetas.

Fincas embargadas en el término municipal de Trabadelo:

1. Polígono 32, parcela 176, castañal, de 3.<sup>a</sup>, al «Adre», de 7,03 áreas. Linda: N., José Santín Fernández; E., Encarnación González Silva y otro; S., camino, y O., herederos de Domingo Magdalena.

2. Polígono 32, parcela 176 b), erial a pastos, única, al «Adre», de 4,69 áreas. Con los mismos linderos que la anterior.

3. Polígono 33, parcela 324, cereal

secano, de 2.<sup>a</sup>, a «La Pedrosa», de 2,05 áreas. Linda: N., Abel López Iglesias; E. y S., monte, y O., Pedro López Fernández.

4. Polígono 33, parcela 272, cereal secano, de 4.<sup>a</sup>, a «Peral del Foxo», de 1,92 áreas. Linda: N., herederos de María Asunción Moreira González; E., Carmen Senra Santín; S., Entervino González Morales, y O., José Magdalena Díaz.

5. Polígono 33, parcela 328, cereal secano, de 3.<sup>a</sup>, a «La Pedrosa», de 8,23 áreas. Linda: N., Francisco Rodríguez Sobredo; E., José Potes González; S. y O., José Santín Fernández.

6. Polígono 33, parcela 352, cereal secano, de 2.<sup>a</sup>, a «La Pedrosa», de 2,06 áreas. Linda: N., Felipe González Blanco; E., Elisa Blanco; S., Gaspar Cereijo Vázquez, y O., Baldomero Gallego Lamas.

7. Polígono 33, parcela 420, cereal secano, de 3.<sup>a</sup>, a «Al Adre», de 4,71 áreas. Linda: N., herederos de Enrique Fernández Fernández y otro; E., Jesús Cereijo Vázquez; S., Joaquín Potes González y otro, y O., Leonides García Cereijo.

8. Polígono 33, parcela 425, cereal secano, de 3.<sup>a</sup>, a «Forletina», de 6,76 áreas. Linda: N., Juan Senra Potes; E., Jesús Cereijo Vázquez; S., Angustias Cereijo Vázquez, y O., herederos de Ricardo Fernández Fernández.

9. Polígono 33, parcela 488, erial a pastos, único, de 882 áreas. Linda: N., Antonio Cobo Lalo; E., Milagros Otero López; S., Rufino Moreno Núñez, y O., Juan Pérez Fernández y otro.

10. Polígono 33, parcela 512, cereal secano, de 2.<sup>a</sup>, a «Salgas», de 2,35 áreas. Linda: N., Vicente Pereira Castro; E., José Fernández Soto; S., el mismo, y O., herederos de Gaspar Rodríguez Santín.

11. Polígono 33, parcela 735, erial a pastos, de categoría única, a «Fadriago», de 2,35 áreas. Linda: N., Manuel Gallego Lamas; E., herederos de Gaspar Rodríguez; S., camino, y O., Manuel Gallego Lamas.

12. Polígono 34, parcela 358, erial a pastos, categoría única, a «Rozaduras», de 8,30 áreas. Linda: N., Juan Senra Potes; E., Josefa Santín Fernández; S., Domingo Rodríguez Soto, y O., Mercedes Pereira López y otros.

13. Polígono 34, parcela 810, cereal secano, de 4.<sup>a</sup>, a «Alborada», de 5,44 áreas. Linda: N., Abel López Iglesias; E., Agustina Pérez Cereijo; S., Matilde García Otero, y O., Gumersindo Cereijo Núñez.

14. Polígono 34, parcela 813, cereal secano, de 4.<sup>a</sup>, a «Alborada», de 5,15 áreas. Linda: N., Jesús Santín Lamas; E., Alvaro Cereijo Vázquez; S., Juan Pérez Fernández y otro, y O., herederos de Enrique Fernández Fernández.

15. Polígono 34, parcela 843, cereal secano, de 4.<sup>a</sup>, a «Alborada», de 2,58 áreas. Linda: N., Miguel Pereira López; E., José Magdalena Díaz; S., María

Santín Fernández, y O., Fermin Iglesias Rebollal.

16. Polígono 34, parcela 865, cereal secano, de 4.<sup>a</sup>, a «Alborada», de 7,73 áreas. Linda: N., Soledad Santín Fernández; E., Juan Senra Potes y otro; S., María Magdalena Moreira y otro, y O., Manuel Pereira López.

17. Polígono 34, parcela 900, cereal secano, de 4.<sup>a</sup>, a «Chande Riveira», de 4,58 áreas. Linda: N., Domingo González Blanco; E., José Rodríguez Fernández; S., comunal, y O., José Santín Fernández.

18. Polígono 34, parcela 905, monte bajo, a «Chande Riveira», de 4,58 áreas. Linda: N., desconocido; E., Mercedes Pereira López; S., la misma, y O., Jesús Moral Cereijo.

19. Polígono 35, parcela 30, cereal secano, de 2.<sup>a</sup>, a «Fornodocal», de 6,96 áreas. Sin linderos.

20. Polígono 35, parcela 67, pastizal, a «Rozaduras», de 9,39 áreas. Sin linderos.

21. Polígono 36, parcela 222, cereal regadío, de 3.<sup>a</sup>, a «Moin de Verja», de 0,29 áreas. Sin linderos.

22. Polígono 36, parcela B), castañal 2.<sup>a</sup>, a «Moin de Verja», de 2,36 áreas. Sin linderos.

23. Polígono 36, parcela 246, cereal secano, de 2.<sup>a</sup>, a «Cobas», de 2,36 áreas. Sin linderos.

24. Polígono 36, parcela 307, cereal secano, de 2.<sup>a</sup>, a «Regueirín», de 1,19 áreas. Sin linderos.

25. Polígono 35, parcela 254, cereal secano, de 5.<sup>a</sup>, a «Tras de Castro», de 3,02 áreas. Sin linderos.

26. Polígono 34, parcela 81, cereal secano, de 4.<sup>a</sup>, a «Pozo», de 6,58 áreas. Linda: N., herederos de Juan Pereira López; E., Jesús Rodríguez Sobrado; S., Avelino González Blanco, y O., herederos de Constantino Fernández.

27. Polígono 34, parcela 84, cereal secano, de 4.<sup>a</sup>, a «Pozo», de 4,56 áreas. Linda: N., Faustino Pereira López; E., herederos de Ceferino Fernández; S., Francisco Rodríguez Sobrado, y O., Milagros Otero López.

28. Polígono 34, parcela 97, cereal secano, de 3.<sup>a</sup>, a «Pozo», de 4,58 áreas. Linda: N., Mercedes Gallego Fernández; E., María Magdalena Moreira; S., José Magdalena Díaz, y O., Juan Pérez Fernández.

29. Polígono 34, parcela 100, cereal secano, de 3.<sup>a</sup>, a «Pozo», de 8,02 áreas. Linda: N., José Rodríguez Fernández; E., herederos de Ceferino Fernández; S., Eutervino González Morales, y O., Jesús Rodríguez Sobrado.

30. Polígono 34, parcela 132, cereal secano, de 4.<sup>a</sup>, a «Carril», de 4,01 áreas. Linda: N., herederos de Concepción Fernández y otro; E., Leocadia Senra Potes y otro; S., Magín Domínguez, y O., herederos de Juan Pereira López.

31. Polígono 34, parcela 156, cereal secano, de 4.<sup>a</sup>, a «Carril», de 12,61 áreas. Linda: N., Domingo López Baelo; E., Carmen Senra Santín y otro; S.,

herederos de Ceferino Fernández, y O., Faustina Pereira López.

32. Polígono 34, parcela 356, erial a pastos, a «Rozaduras», de 5,15 áreas. Linda: N., desconocido; E., Josefa Santín Fernández; S., Juan Senra Potes, y O., Manuela Fernández Soto.

33. Polígono 33, parcela 810, erial a pastos, a Morteiros, de 7,06 áreas. Sin linderos.

34. Polígono 33, parcela 854, erial a pastos, a «Somalorga», de 7,06 áreas. Sin linderos.

35. Polígono 33, parcela 867, erial a pastos, a «Somalorga», de 7,06 áreas. Sin linderos.

36. Polígono 33, parcela 994, erial a pastos, a «Coroso», de 7,06 áreas. Sin linderos.

37. Polígono 33, parcela 1.005, erial a pastos, a «Lauredo», de 7,05 áreas. Sin linderos.

38. Polígono 33, parcela 1.044, erial a pastos, a «Lauredo», de 7,06 áreas. Sin linderos.

39. Polígono 34, parcela 63, cereal secano, de 4.<sup>a</sup>, a «Pozo», de 5,15 áreas. Linda: N. herederos de Belarmino Senra Cereijo; E., Apolinar González Blanco; S., María Magdalena Moreira, y O., Leonides García Cereijo.

40. Polígono 35, parcela 328, cereal secano, de 5.<sup>a</sup>, a «Alfos», de 13,31 áreas. Linda: N., Baldomero Santín Fernández; E., Gumersindo Cereijo Núñez; S., Fermín Iglesias Rebollal, y O., monte.

41. Polígono 35, parcela 366, erial a pastos, a «Touxedos», de 7,26 áreas. Sin linderos.

42. Polígono 35, parcela 371, erial a pastos, a «Touxedos», de 7,26 áreas. Sin linderos.

43. Polígono 35, parcela 396, erial a pastos, a «Touxedos», de 7,27 áreas. Sin linderos.

#### *Deudor: Herederos de Concepción Fernández García*

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 464,28 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 92,84 pesetas.

Presupuestado para costas, a resultas, 500,00 pesetas.

1. Polígono 21, parcela 192, erial a pastos, a «Forcadas», de 7,48 áreas. Linda: N., Felicitas Rodríguez Méndez; E., Alvaro López Mallo; S., herederos de Manuel Fernández, y O., Josefa Amigo López.

2. Polígono 22, parcela 78, cereal secano, de 4.<sup>a</sup>, a «Chandevade», de 10,27 áreas. Linda: N., Pedro López García; E., el mismo; S., Victorina Fernández González, y O., José Álvarez González.

3. Polígono 22, parcela 194, erial a pastos, a «Carroceira», de 15,97 áreas. Linda: N., monte; E., monte, S., monte, y O., monte.

4. Polígono 25, parcela 130, casta-

ñal 1.<sup>a</sup>, a «Cavana», de 2,44 áreas. Sin linderos.

5. Polígono 25, parcela 275, castañal 3.<sup>a</sup>, a «Cariel», de 4,44 áreas. Sin linderos.

6. Polígono 27, parcela 240, castañal 3.<sup>a</sup>, a «Abedul Abajo», de 15,24 áreas. Sin linderos.

7. Polígono 27, parcela 265, castañal 3.<sup>a</sup>, a «Santo Rocas», de 12,70 áreas. Sin linderos.

8. Polígono 27, parcela 278, prado secano, de 3.<sup>a</sup>, a «Valdescure», de 6,35 áreas. Linda: N., Miguel Fernández Morales; E., Carmen Fernández Montero; S., monte, y O., monte.

9. Polígono 27, parcela B) castañal 3.<sup>a</sup>, a «Valdescure», de 19,05 áreas. Los mismos linderos que la anterior.

10. Polígono 33, parcela 145, prado regadío 1.<sup>a</sup>, a «Lusanas», de 4,41 áreas. Linda: N., herederos de Ricardo Fernández Fernández; E., José Iglesias Gallego; S., Domingo González Blanco, y O., río.

11. Polígono 34, parcela 133, cereal secano 4.<sup>a</sup>, a «Carril», de 1,72 áreas. Linda: N., José Pereira López; E., Vicente Pereira Castro; S., Pedro Cereijo Núñez, y O., José Iglesias Gallego.

12. Polígono 34, parcela 328, castañal 3.<sup>a</sup>, a «Pico de Santo», de 4,01 áreas. Linda: N., herederos de Enrique Fernández Fernández; E., Engracia Cereijo Santín; S., Eutervino González Fernández, y O., Sofía Iglesias Gallego.

13. Polígono 35, parcela 235, cereal secano 5.<sup>a</sup>, a «Colada», de 39,95 áreas. Linda: N., José Rodríguez Fernández; E., monte; S., monte, y O., monte.

Contra la transcrita providencia pueden reclamar ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o recurrir en el de 15 días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en legal forma a los interesados.

Villafranca del Bierzo, a 13 de julio de 1966. — El Auxiliar, Felipe Álvarez González. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3101

\*\*\*

#### **Zona de Valencia de Don Juan**

##### *Notificación de embargo de bienes inmuebles*

##### *Ayuntamiento de Villacé*

**Débitos: Contribución Rústica**

**Años: 1963, 1964 1965 y primer semestre de 1966**

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona expresada.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio, individuales, que se tramitan en esta Recaudación, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública,

por el concepto, períodos y Ayuntamiento que encabeza el presente anuncio, se ha dictado con fecha 6 de julio del actual la siguiente:

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos, que a continuación se describen:

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Deudor: *D. Raimundo Alonso Alonso*

Finca rústica.—Polígono 9, parcela 175, paraje Canal de León, cultivo viña, clase tercera, superficie 79,26 áreas. Linderos: Norte, Elías Fernández Fernández y otro; Este, Segundo Fernández Fernández y otro; Sur, Vicente Rodríguez Omañas y otros; y Oeste, Elías Fernández y otros. Riqueza imponible, 230,65 pesetas. Capitalización, 4.613, pesetas.

Finca rústica.—Polígono 26, parcela 116, paraje Hirnelo, cultivo viña, clase tercera, superficie 79,51 áreas. Linderos: Norte, Consuelo Cubillas Cubillas y otros; Este, Julio Curto Martínez y otros; Sur, Roque Marcos Garzón y otros; y Oeste, Esteban Carro Fernández y otros. Riqueza imponible, 231,37 pesetas. Capitalización, 4.627,40 pesetas.

Deudor: *Don Gaspar Amez Carbajo*

Finca rústica.—Polígono 50, parcela 56, paraje Canal del Rey, cultivo viña, clase tercera, superficie 6,89 áreas. Linderos: Norte, Nicesio Cubillas Cubillas; Este, Miguel Rey Moreno; Sur, Segundo Miñambres Alonso; y Oeste, Virginia e Inés Cubillas Montiel. Riqueza imponible, 28,39 pesetas. Capitalización, 567,80 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 50, parcela 234, paraje Rubios, cultivo viña, clase tercera, superficie 16,11 áreas. Linderos: Norte, Rubén Alvarez Alvarez; Este, Hipólito Cubillas Cembranos; Sur, senda Roderia; y Oeste, Vicente Pozo Alonso. Riqueza imponible, 46,88 pesetas. Capitalización, 937,60 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 52, parcela 161, paraje Revallasa, cultivo huerta, superficie 3,45 áreas. Linderos: Norte, Mauricia Alvarez Casado; Este, Junta Vecinal de Villacalbiel; Sur, camino de la Revallasa; y Oeste, Maximino Malagón Paz. Riqueza imponible, 38,19 pesetas. Capitalización, 763,80 pesetas.

Deudor: *Don Cipriano Martínez Alonso*

Finca rústica.—Polígono 19, parcela 8, paraje Aberjocal, cultivo cereal seco, clase tercera, superficie 47,62 áreas. Linderos: Norte, Francisco Barrera Ferrero y otro; Este, Antonio González Martínez y otro; Sur, Raimundo Ordás Alonso y otro;

y Oeste, Elías Fernández Rodríguez. Riqueza imponible, 50,48 pesetas. Capitalización, 1.009,60 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 20, parcela 59, paraje El Villar, cultivo cereal seco, clase tercera, superficie 51,03 áreas. Linderos: Norte, Alfredo Rodríguez Merino; Este, camino de Carboneros; Sur, Germán Martínez Guerrero y otros; y Oeste, Raimundo Ugidos Rivera. Riqueza imponible, 54,09 pesetas. Capitalización, pesetas 1.081,80.

Deudor: *Don Ramón Martínez Alvarez*

Finca rústica.—Polígono 58, parcela 72, paraje Cuesta, cultivo viña, clase tercera, superficie 22,30 áreas. Linderos: Norte, Desiderio Ordás (mayor); Este, camino de Benamaríel; Sur, Cruz Alonso Fernández; y Oeste, Recaredo Tejedor Ordás. Riqueza imponible, 64,84 pesetas. Capitalización, 1.296,80 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 72, parcela 125, paraje Cima Monte, cultivo viña, clase tercera, superficie 12,47 áreas. Linderos: Norte, Gregorio Alvarez García y otros; Este, Amando Alvarez Alvarez; Sur, Manuel Santos Nogal y cuatro más; y Oeste, Domitila García Martínez. Riqueza imponible, 36,29 pesetas. Capitalización, 725,80 pesetas.

Deudor: *D. Emilio Pozo Pozo*

Finca rústica.—Polígono 32, parcela 70, paraje Merechanes, cultivo viña, clase segunda, superficie 33,39 áreas. Linderos: Norte, Mauricia Alvarez Casado y otro; Este, David Díez y otro; Sur, Vicente Pozo Alonso y otros; y Oeste, camino de San Pedro. Riqueza imponible, 137,57 pesetas. Capitalización, 2.751,40 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 37, parcela 129, paraje Marquesas, cultivo cereal seco, clase tercera, superficie 27,76 áreas. Linderos: Norte, senda; Este, Venancio Malagón Paz; Sur, camino del Ejido; y Oeste, Segundo Miñambres Alonso. Riqueza imponible, 29,43 pesetas. Capitalización, 588,60 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 39, parcela 99, paraje Marquesas, cultivo cereal seco, clase tercera, superficie 63,14 áreas. Linderos: Norte, Valentín Casado García y otro; Este, camino de Villar del Yermo, Concepción Pérez Nuevo y otros; Sur, Vicente Pozo Alonso; y Oeste, acequia del Riego Grande, Concepción Pérez Nuevo y otro. Riqueza imponible, 66,93 pesetas. Capitalización, 1.338,60 pesetas.

Deudor: *Don Gabriel Rivero Alonso*

Finca rústica.—Polígono 39, parcela 66, paraje Mosqueras, cultivo cereal seco, clase tercera, superficie 1-39-45 hectáreas. Linderos: Norte, Mauricio Alvarez Casado y otros; Este, Herminio Rey Marcos y otros; Sur, Fausto Chamorro Fernández y

otro; y Oeste, Gabriel Rivero Alonso y otros. Riqueza imponible, 147,82 pesetas. Capitalización, 2.956,40 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 42, parcela 18, paraje Caberos, cultivo viña, clase tercera, superficie 1-44-59 hectáreas. Linderos: Norte, Rufino Redondo Caño; Este, el mismo y camino de Carboneros; Sur, Nicesio Cubillas Cubillas y otros; y Oeste, Celestino Rodríguez Alonso y otros. Riqueza imponible, 420,76 pesetas. Capitalización, 8.415,20 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 42, parcela 157, paraje Caberos, cultivo viña, clase tercera, superficie 1-11-21 hectáreas. Linderos: Norte, Rosa Miñambres Malagón y otros; Este, Manuel Rivero Rivero; Sur, Pantaleón Miñambres Malagón y otros; y Oeste, Miguel Rey Marcos. Riqueza imponible, 323,62 pesetas. Capitalización, 6.472,40 pesetas.

Deudor: *Don Eusebio Vázquez Verdejo*

Finca rústica.—Polígono 42, parcela 42, paraje Caberos, cultivo viña, clase tercera, superficie 71,55 áreas. Linderos: Norte, José Marcos Miñambres y otros; Este, Baltasar Alonso Benítez; Sur, Mauricia Alvarez Casado; y Oeste, Eligio Ordás Pérez y otros. Riqueza imponible, 208,21 pesetas. Capitalización, 4.164,20 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 52, parcela 368, paraje Devesa, cultivo viña, clase tercera, superficie 23,15 áreas. Linderos: Norte, Felipe Alvarez Martínez; Este, Miguel Rey Marcos y otros; Sur, Ezequiel Jabares Marcos y otros; y Oeste, Julio Montiel Alvarez y otros. Riqueza imponible, 67,37 pesetas. Capitalización, 1.347,40 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación; librese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública, y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de estos expedientes resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente anuncio se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, con la advertencia de que, de no hallarse conformes con ella, podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles, del siguiente a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar, en el de quince días, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se les requiere, de conformi-

dad con los números 5 y 8 del artículo 84 del citado Estatuto para que comparezcan en el expediente o designen persona autorizada que les represente a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación, y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en el expediente respectivo por providencia de fecha 9 de julio del actual.

Villacé, 11 de julio de 1966.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3.056

## COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

### ANUNCIO

D. Agapito Pastor Barrientos, de Gordoncillo (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Gordoncillo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gordoncillo o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.569).

Valladolid, 19 de julio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3055 Núm. 2381—209,00 ptas.

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

## Distrito de León

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
1-9-66 2-9-66	«Rosa» «Garpa»	Hierro Carbón	13.365 13.360	Caldas Villabandin	Láncara de Luna Munias de Paredes	M.ª Rosa Rivera Manuel Pablos Pérez	Oviedo León	Germán Carús Moré Idem	Se ignoran Idem

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Rgto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.  
León, 2 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura. 3210

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «Contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de «Urbanización del primer tramo de la Avda. Sáenz de Miera», se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 21 de julio de 1966, al objeto de que durante un plazo de quince días y ocho más puedan formularse por los interesados y vecindario en general las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado Central) para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 28 de julio de 1966.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

3188 Núm. 2378.—143,00 ptas.

### Ayuntamiento de Vallecillo

En la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto al público para oír reclamaciones, los documentos que se expresan y por el plazo que también se indica:

Primer expediente de suplemento de crédito por insuficiencia presupuestaria en el presupuesto ordinario del año actual y con cargo al superávit del pasado ejercicio, por plazo de quince días.

Padrón tránsito animales domésticos por vías municipales, correspondiente al año actual, por plazo de ocho días.

Vallecillo, 29 de julio de 1966.—El Alcalde, G. Pastrana.

3177 Núm. 2375.—104,50 ptas.

### Ayuntamiento de Cacabelos

Se hace público que a la segunda parte de la licitación del concurso-subasta para la construcción del Colegio Libre Adoptado de Segunda Enseñanza de Cacabelos, han sido admitidos los pliegos presentados por don Enrique Emperador Guerra y don Luis Leturio Gastelorrutia.

La apertura de los sobres de «Oferta económica» se celebrará en la Casa Consistorial, a las diecisiete horas del tercer día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para cuyo acto se entienden citados los licitadores.

Cacabelos, 29 de julio de 1966.—El Alcalde, José González.

3178 Núm. 2384.—104,50 ptas.

*Ayuntamiento de  
Torre del Bierzo*

INFORMACION PUBLICA

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de los corrientes, el proyecto de abastecimiento de agua a Santa Marina de Torre, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Gerardo Melo Ruiz, cuyo presupuesto total es de 861.362,78 pesetas y acordada la imposición de las correspondientes contribuciones especiales para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, queda expuesto al público en unión del acuerdo de referencia, en la Secretaría municipal, por plazo de treinta días hábiles, durante el cual pueden ser examinados y formularse contra los mismos cuantas reclamaciones y observaciones se consideren pertinentes.

Torre del Bierzo, 30 de julio de 1966.  
El Alcalde (ilegible).

3175 Núm. 2376.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villafranca del Bierzo*

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del Reglamento especial sobre los requisitos y trámites para la concesión de los honores y distinciones a que se refieren los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de lo prevenido en el artículo 305 del aludido Reglamento, se somete a información pública por espacio de un mes, durante el cual queda de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de que puedan ser formuladas las reclamaciones que se crean oportunas.

Villafranca del Bierzo, 30 de julio de 1966.—El Alcalde, R. Suárez.

3183 Núm. 2377.—110,00 ptas.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de  
San Justo de la Vega*

En el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, se hallan expuestos al público durante quince días hábiles, los documentos siguientes:

- 1.º Presupuesto ordinario para el actual ejercicio.
- 2.º Ordenanzas de derechos y tasas por abastecimiento de aguas.
- 3.º Por contribuciones especiales.
- 4.º Idem de aprovechamiento de bienes de propios.
- 5.º Idem de tasas por servicio de alcantarillado.
- 6.º Idem de prestación personal y transportes.

San Justo de la Vega, 15 de julio de 1966.—El Presidente, Benito Cuervo.  
3029 Núm. 2383.—104,50 ptas.

*Junta Vecinal de  
Santa Marina del Rey*

Acordada por esta Junta Vecinal la imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de pavimentación con riegos asfáltico de la calle Travesía Doctor Vélez, y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes quedan expuestos en la Secretaría de la Junta Vecinal por término de quince días, durante los cuales y siete más, podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Santa Marina del Rey, 15 de julio de 1966.—El Presidente, Baltasar Pérez.  
3040 Núm. 2382.—88,00 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León*

Se hace público por el presente que en el expediente seguido en este Juzgado a instancia de D. Avelino Silván Silván, mayor de edad, industrial, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Jesús - Antonio Berjón, por auto de fecha 23 de los corrientes, fue declarado dicho solicitante en estado de suspensión de pagos y conceptuarse en estado de insolvencia provisional; convocándose a la Junta general de acreedores prevista en el artículo 10 de la Ley de 26 de Julio de 1922, para el día ocho de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

León, veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Carlos de la Vega.—El Secretario, Facundo Goy.

3147 Núm. 2380.—115,50 ptas.

*Cédula de citación*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de La Vecilla en juicio de faltas n.º 31/66 sobre lesiones causadas a Aurelia Serantes Cores, de 25 años, casada, natural de Cambados, contra Eladio Blanco Ferreira, de 18 años, casado, natural de Marcón, esposo de la anterior y vecinos que fueron de Serrilla, y actualmente en paradero ignorado, se cita a ambos, para que, con las pruebas de que intenten valerse comparezcan en este Juzgado Comarcal de La Vecilla, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 18 de agosto próximo y hora de las once, con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La Vecilla, veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible). 3207

*Requisitorias*

Gilberto Freijo Fernández, hijo de Salvador y de Casilda, natural de Melezna, Corullón, provincia de León, de

veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos milímetros, domiciliado últimamente en Corullón (León) y Rellinas (Barcelona), calle Eusina, 19, o Vacaristas (Barcelona), en unión de sus padres, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuevo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de esta Caja de Recluta número 761 ante el Juez Instructor D. José Fernández Rey, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 30 de julio de 1966.—El Juez Instructor, José Fernández Rey. 3185

\* \* \*

Melchor Canedo Fernández, hijo de Ventura y de Dorinda, natural de Arganza (León), provincia de León, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos setenta milímetros, domiciliado últimamente en Arganza (León) y en Francia, Rue 1.º-Jean-Joures Toulón (Var), o en: Rue Jean Joures número 1, Toulón (Var), Francia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de esta Caja de Recluta número 761 ante el Juez Instructor D. José Fernández Rey, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 30 de julio de 1966.—El Juez Instructor, José Fernández Rey. 3186

**ANUNCIO PARTICULAR**

**Comunidad de Regantes**

**DE MARAÑA**

Luciano de Valbuena Alonso, Presidente nombrado para los regantes del pueblo de Maraña.

Hago saber: Que habiendo sido aprobados provisionalmente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos en la reunión celebrada el día veintiocho de junio por la Junta General, se convoca nueva reunión que tendrá lugar el día veintiuno de agosto, a las diez horas,

Tiene por objeto esta reunión la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por las que ha de regirse la Comunidad.

Maraña, 19 de julio de 1966.—El Presidente, L. de Valbuena.

3066 Núm. 2379.—110,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1966